

Montevideo, 30 de octubre de 2025

Ante lo resuelto por el Consejo Directivo Central en Acta N°5, Resolución N°499/025 de fecha 6 de marzo de 2025, referente al cambio de categoría del aspirante CI: 2.954.133-0, se pone en conocimiento a todos los interesados, la nueva propuesta que se elevará al Consejo respecto al orden de prelación de aspirantes a nivel nacional de idioma francés, de las categorías que se detallan debajo.

Se debe tener en cuenta los siguientes puntos:

- Las categorías que no figuran en el listado, mantienen el orden aprobado por Acta N°27, Resolución N°1974/023 de fecha 9 de agosto de 2023 y rectificado por Acta N°38, Resolución N°2971/023 de fecha 25 de octubre de 2023.
- Los interesados cuentan con un **plazo de tres días hábiles** para formular sus reclamos.

DOCENTES ACTIVOS			
CATEGORÍA 2			
ORDEN	CÉDULA	PUNTAJE	DEPARTAMENTO
1	4.405.943-3	53,15	Montevideo - Colonia
2	3.676.652-3	52,45	Paysandú
3	2.978.392-0	52,40	Río Negro - Soriano
4	2.954.133-0	50,10	Montevideo - Canelones
5	2.861.865-3	45,35	Montevideo - Canelones
6	1.265.316-2	45,20	Montevideo
7	1.870.369-8	43,65	Montevideo - Canelones
8	3.660.471-3	41,89	Montevideo
9	3.069.288-5	41,70	Soriano
10	5.135.278-7	35,40	Montevideo - Canelones
CATEGORÍA 3			
ORDEN	CÉDULA	PUNTAJE	DEPARTAMENTO
1	1.864.136-1	38,93	Montevideo
2	4.206.637-9	30,88	Montevideo - Canelones
3	1.716.992-6	29,25	Maldonado
4	4.856.721-6	21,84	Montevideo